

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

Con este presupuesto el Sector de la defensa pretende contribuir a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda aprobados para 2016, a mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones asignadas y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material.

En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

### **1. MEJORA CONTINUA DE LA CAPTACIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN PREPARACIÓN Y EMPLEABILIDAD DEL PERSONAL**

El primer paso para asegurar la calidad del personal de las Fuerzas Armadas es la captación y selección de los profesionales más idóneos para realizar los diferentes cometidos lo que permitirá un óptimo aprovechamiento del sistema de enseñanza basado en la excelencia, por ello es necesario hacer atractiva la profesión militar a los jóvenes que se plantean tal opción, a través de una adecuada información sobre las Fuerzas Armadas.

Asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad. En este sentido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, aumentó hasta el 50% la tasa de reposición de efectivos, previsión que incorpora el Real Decreto 234/2015, de 27 de marzo, que aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas para dicho año.

Por otro lado, se continuará facilitando el acceso a la condición de reservistas voluntarios potenciándose a la activación de los mismos, en función de las disponibilidades presupuestarias y las prioridades operativas en las funciones en que se considere necesario.

La enseñanza militar es de la máxima importancia por su trascendencia a medio y largo plazo. Se pretende:

- Completar el sistema de enseñanza militar, perfeccionar su funcionamiento y aunar los esfuerzos de los centros educativos.

- Conseguir la excelencia de las materias que imparten para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ostentan como el nivel educativo que adquieren.

A este respecto se seguirá desarrollando el sistema de centros universitarios de la defensa ya implantado en la Academia General Militar en Zaragoza, Academia General del Aire en San Javier, Escuela Naval Militar en Marín, y en la Academia Central de la Defensa en Madrid; en este último se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina. Por otra parte se continuará con la implantación del nuevo modelo de enseñanza para suboficiales y se pondrán en marcha medidas para cumplimentar el artículo 47.2 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, en el sentido de iniciar la preparación de los Militares de Tropa y Marinería para la obtención de un Título de Técnico de Grado medio.

La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello potenciaremos la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria.

La formación y preparación de los miembros de las Fuerzas Armadas, se orientara hacia el doble objetivo de:

- Atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

- Satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares para lo que:

Se apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna y flexibilizando los límites de edad. Por otra parte, se están implementando planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral civil. Se pretende que, los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechadas tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado. A tal fin se promueven iniciativas y actuaciones en diferentes ámbitos.

Se continuará fomentando la educación física y la práctica deportiva, al ser la condición psicofísica un elemento muy importante para el ejercicio profesional. De esta

forma, en octubre de 2015 se celebrarán en Corea del Sur los 6º Juegos Deportivos Mundiales del Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM), evento en el que España estará representada por una delegación de deportistas militares de élite en 12 disciplinas deportivas.

Se facilitará el desarrollo de una carrera profesional atractiva y motivadora incentivando el desempeño profesional en puestos operativos con las condiciones y edades adecuadas, reforzando el mérito y capacidad en los ascensos y asignación de destinos.

La Ley de la carrera militar garantiza la igualdad de género como un principio transversal. El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad. En la actualidad, más del 12% de los militares son mujeres.

En el marco de dichas actuaciones, destaca la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad.

Está constituido el Observatorio de la Vida Militar, creado por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas. Adscrito a las Cortes Generales, el Departamento le proporcionará la sede y apoyo administrativo para su funcionamiento.

## **2. MEJORA EN LA GESTIÓN**

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art.103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las capacidades de cada Ejército, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad. La existencia de un mando único perfecciona las capacidades

del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los Ejércitos vea mermada su especialidad.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Tras la Directiva de Defensa Nacional 2012 del Presidente del Gobierno, fue publicada la Directiva de Política de Defensa del Ministro de Defensa, de 21 de octubre de 2012, que señalaba para la Subsecretaría de Defensa, entre otros objetivos, simplificar la estructura orgánica del Ministerio de Defensa simultáneamente con la revisión de la organización básica de las Fuerzas Armadas.

La primera se revisa mediante el Real Decreto 524/2014, que modifica el Real Decreto 454/2012, de desarrollo de la actual estructura orgánica básica del Departamento, con la finalidad prioritaria de mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia de su actividad.

La revisión de la organización de la estructura básica de las Fuerzas Armadas tiene lugar mediante el Real Decreto 872/2014, y sus principales objetivos radican en simplificar las estructuras preexistentes, normalizar una terminología común y unificar la normativa de referencia. Su ejecución y desarrollo están pendientes de completarse.

Ambos procesos se desarrollan en sintonía con el programa de reformas del Gobierno para incrementar las cuotas de eficacia y eficiencia de la actividad pública.

Con la finalidad de mejorar en el empleo del recurso económico, así como conseguir la eficiencia en su gestión, se adaptarán las necesidades y los compromisos adquiridos inicialmente a la realidad económica y a la disponibilidad presupuestaria además de a las prioridades que se fijen en el Departamento. Para ello, entre otras medidas, se ha procedido a la reducción de órganos de contratación, se ha puesto en marcha el nuevo sistema de gestión económica y administrativa del Ministerio, unificando criterios y estableciendo una herramienta común, se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente y se continuará fortaleciendo la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización.

Siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa, y con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, se ha centralizado la gestión de los programas de adquisición de armamento y material,

antes distribuidos en los Cuarteles Generales, en la Dirección General de Armamento y Material. Esta reestructuración tiene lugar a partir de las previsiones contenidas en el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa. Como resultado, se han reestructurado los diferentes programas de adquisición, alineando las características de cada programa a las necesidades militares actuales, tal y como las señala el JEMAD. Entre otros aspectos, se han incorporado el mantenimiento y el apoyo logístico, atendiendo no sólo al momento de la adquisición, sino al ciclo de vida del programa.

Por otra parte, se ha abordado la eliminación de redundancias y duplicidades entre los distintos organismos dependientes del Ministerio de Defensa con el objetivo de reducir estructuras y gastos. Entre otros aspectos, se está realizando la reorganización del Sector Público Empresarial, implantando un sistema de racionalización del gasto en las sociedades mercantiles, y aplicando a los Organismos Autónomos del Departamento el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público y Fundacional Estatal, en materia de reducción de estructuras, retribuciones, órganos de gobierno y número de directivos.

En relación a los programas y proyectos de I+D+i es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional. Con objeto de optimizar la I+D+i en el ámbito de defensa, se llevarán a cabo las medidas necesarias para asegurar la gestión coordinada de los fondos y de los centros tecnológicos de I+D+i en proceso de integración en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA).

Al objeto de impulsar la calidad en los procedimientos y gestión administrativa se está realizando la unificación de plantillas para las publicaciones y se está terminando, como base de partida, una base de datos de las publicaciones del BOD para proceder al estudio de la racionalización y unificación de las mismas.

Por otra parte, se ha efectuado la actualización del inventario de procedimientos del Ministerio procediendo a la evaluación de los mismos con el fin de realizar, en colaboración con los órganos gestores, una simplificación y racionalización de todos aquellos que sean susceptibles de mejora, avanzando, al mismo tiempo, en el proyecto de Reducción de Cargas Administrativas.

Asimismo y con el fin de disponer de una mayor calidad en la gestión administrativa, se ha mejorado el acceso a la información del Departamento. En este

sentido, conviene resaltar que se han incorporado, entre otras medidas, las tecnologías digitales a la actividad editorial: aplicaciones para los dispositivos móviles de las revistas del Ministerio, el acceso al catálogo de publicaciones a través del portal corporativo, la descarga de libros y la unificación del personal de publicaciones, entre otras medidas relevantes.

### **3. LA INNOVACIÓN**

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa, existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de más innovación en el desarrollo de los medios materiales.

En el sector de las tecnologías de la información se va a seguir colaborando con las empresas y los centros de investigación para el desarrollo de radares, simuladores y sistemas de mando y control. La dotación al Estado Mayor de la Defensa de un moderno Sistema de Mando y Control, en el que se integren las diversas capacidades de mando, control, comunicaciones, consulta, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, constituirá una importante herramienta de apoyo para la dirección de las Fuerzas Armadas.

En todos estos programas y proyectos es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional.

En el Departamento, la investigación y la innovación tecnológica se planifican, programan y gestionan a través de la Dirección General de Armamento y Material. Como organismo ejecutor de este tipo de actividades, el Ministerio cuenta con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA), que integra todas las capacidades de I+D+i del Departamento. Entre otras, se realizan y fomentan una serie de actividades de I+D+i que van desde las relacionadas con la optrónica hasta la protección ante riesgos nucleares, biológicos y químicos pasando por otras ramas de la ciencia y de

la tecnología. En un futuro se podrá contar también con el potencial investigador de los profesores de los centros universitarios de la defensa.

Como expresión de la importancia creciente que está adquiriendo la innovación tecnológica en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas y en línea con la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) del Ministerio de Economía y Competitividad y el nuevo concepto de la Compra Pública Innovadora (CPI), se fomentará y apoyará el desarrollo de la innovación en el ámbito de la defensa, incluyendo un conjunto de medidas destinadas a impulsar la base industrial tecnológica nacional de defensa y poner a disposición de nuestras Fuerzas Armadas los sistemas de defensa más modernos y adecuados a través del desarrollo temprano de tecnologías susceptibles de ser implementadas a tiempo en los futuros sistemas de armas y equipos.

En este conjunto de medidas destaca el servicio que presta el “Portal de Tecnología e Innovación de Defensa”, que constituye un foro de internet interactivo que facilita el intercambio de información y potencia las sinergias entre los diversos actores industriales, gubernamentales y de la academia en el ámbito de la Tecnología e Innovación de interés para la defensa.

Se mantendrá la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA, en coordinación con la Dirección General de Armamento y Material, para colaborar en el Programa Nacional de Observación de la Tierra, con la Agencia Espacial Europea y la NASA. Asimismo se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica, como el programa Ariane y los programas de nanosatélites y microsatélites.

#### **4. POLÍTICA DE DEFENSA**

España constituye una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional, y así continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo y preservar nuestros intereses nacionales.

En el marco multilateral continuaremos siendo un miembro activo de la Alianza Atlántica mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, gestión de crisis y actividades de seguridad cooperativa. El compromiso con la paz y seguridad también se reflejará en nuestro apoyo decidido a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y nuestra participación en las misiones desarrolladas bajo liderazgo europeo, todo ello sin olvidar las contribuciones a las misiones de Naciones Unidas, o nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

La defensa de España es un asunto de mayor trascendencia para todos los españoles, y por tanto se continuará con el esfuerzo de comunicación estratégica que incida en la potenciación de la cultura de defensa.

## **5. CONSOLIDAR LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL APOYO AL ENTORNO FAMILIAR DE LOS MILITARES Y A LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO**

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio es otra de las líneas generales de actuación a las que se desea prestar la máxima atención. Las necesidades derivadas de las exigencias de la vida militar y las transformaciones en la composición de los Ejércitos y la sociedad, justifican que debamos seguir potenciando las medidas dirigidas al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la política social para el apoyo al personal militar y sus familias pueden distinguirse tres aspectos:

- Consolidar la protección social.
- El apoyo al entorno familiar de los militares.
- El apoyo a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

En relación con el primer apartado, continuaremos trabajando en el estudio y desarrollo de medidas que permitan mejorar la conciliación del ejercicio de la profesión militar. Se pretende dar continuidad a un proceso en el que cabe destacar como

principales medidas adoptadas: la reducción de jornada para el cuidado de hijos menores de edad afectados de enfermedades graves; la adaptación de criterios de la AGE en materia de conciliación; la ampliación de los supuestos de aplazamiento de la participación en misiones internacionales por determinados motivos de carácter familiar; la regulación de las bajas temporales durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural respecto al personal civil del Ministerio y revisión del régimen de bajas temporales del personal militar; y regulación del régimen de vacaciones, permisos, reducción de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, también se ha modificado el régimen retributivo y de destinos del militar profesional con el objetivo de mantener las retribuciones de militares afectados por una insuficiencia de condiciones psicofísicas en tanto se ultima la tramitación del respectivo expediente, potenciar la permanencia en las Fuerzas Armadas y la estabilidad en determinadas unidades y estimular la formación de alumnos que acceden a la enseñanza por promoción interna.

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para abordar la situación de restricción presupuestaria actual, aprobó la Cartera de Servicios de Asistencia Sanitaria, actuando sobre las prestaciones oculares, dentarias y otras, y prorrogando los acuerdos con entidades de seguro.

En cuanto al apoyo al entorno familiar de los militares, destacar:

El sistema de apoyo a la movilidad geográfica del personal militar en general, continúa siendo gestionado por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), y está configurado en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo. Tiene por objeto facilitar una compensación económica para atender a las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad o, en su caso, de área geográfica, asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares que se contemplan en la Ley, quedando por ahora suspendidas las ayudas económicas para acceso a la propiedad de la vivienda.

Además de las medidas que gestiona el INVIED, no se puede olvidar la red de residencias y alojamientos logísticos, y completado por diversas medidas, entre las que podemos destacar el apoyo a la escolarización a los hijos de militares desplazados.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la red de 25 centros de educación infantil de primer ciclo y las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de

jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave y para las víctimas de la violencia de género, así como la red de residencias (descanso, mayores y estudiantes) y se mantendrán, según la disponibilidad económica, las ayudas económicas de acción social.

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres en la Fuerzas Armadas que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad, asesoría de género y conciliación familiar.

El tercer aspecto a destacar es el apoyo a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

Para ello, existe una Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio con la misión de prestar un apoyo permanente a los heridos y a las familias de los fallecidos y heridos no sólo en misiones internacionales sino siempre que se trate de un acto de servicio, coordinando la asistencia a éstos en toda su extensión, personal, material y en la tramitación de prestaciones, constituyendo un punto de referencia permanente.

Y en este apoyo al entorno del militar, consideramos prioritario facilitar la continuidad o la vinculación de los heridos en acto de servicio con las Fuerzas Armadas sin dañar los derechos adquiridos. Se continuará adoptando todas aquellas medidas necesarias para apoyar a nuestros heridos.

La Sanidad Militar es uno de los aspectos que merece una especial consideración por dos razones primordiales: primero, porque es un elemento esencial en el apoyo logístico a las operaciones y segundo por el impacto que tiene en el entorno social, no solamente de los miembros de las Fuerzas Armadas sino de los lugares donde se ubican las unidades militares.

Actualmente la asistencia sanitaria de los militares en territorio nacional se apoya en gran medida en el Sistema Nacional de Salud y en las opciones de entidades sanitarias concertadas con el ISFAS por lo que la sanidad militar ha dejado de tener el carácter marcadamente asistencial, para volcarse en otro tipo de funciones logístico-operativa, preventiva y pericial, sin abandonar la función asistencial, necesaria para mantener la pericia de los facultativos y seguir dando cobertura a los militares y sus familias que optan por este sistema de asistencia sanitaria.

En consecuencia, el futuro de los hospitales, desde este punto de vista exclusivamente asistencial, se observa vinculado, no solamente a las necesidades del

colectivo militar, sino abierto a la comunidad en la que están ubicados. Esta apertura se traduce en una política de convenios con las comunidades autónomas.

En este sentido se mantienen Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas de Madrid y Zaragoza por medio de los Hospitales Militares de Gomez Ulla y Zaragoza y con otras Comunidades Autónomas donde se ubican Clínicas Militares. Asimismo y en el ámbito de la investigación, se suscriben distintos convenios con entidades públicas y privadas.

## **6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

La Directiva 107/1997 de 2 de junio, del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente en el ámbito del Departamento, desarrollada por la circular 56/2011 de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, establecen la Política Medioambiental del Departamento basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”.

Las principales líneas de actuación para lograr los objetivos de la política ambiental son:

- La concienciación, formación, divulgación, y cooperación.
- El ahorro y eficiencia energética.
- La protección del medio natural y el entorno.
- La prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental.

Estableciéndose como herramienta fundamental para alcanzar los objetivos, la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-14001, que garantiza, con pleno sometimiento a la legislación vigente, la evaluación del comportamiento ambiental de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos del Ministerio de Defensa.

En atención a su política ambiental, el Departamento continuará realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones

mediante el fomento del uso de combustibles limpios, energías renovables y la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

Las medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético están contenidas en las siguientes líneas generales de acción:

- Adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de estos.

En la actualidad, el suministro de combustibles de automoción en surtidor se efectúa mediante contratos derivados de un Acuerdo Marco para la Administración General del Estado (AGE). En el suministro de energía eléctrica se está trabajando con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para tener, asimismo, otro Acuerdo Marco para toda la AGE al que el MINISDEF se incorporará el 1 de Noviembre de 2015 con contratos basados en él.

- Formación del personal y emisión de normativa para el uso responsable de estos recursos.

- Participación activa en el Plan de Activación de la Eficiencia Energética para la implantación de tecnologías más eficientes.

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

## **7. CULTURA DE DEFENSA**

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 01/2012 establece que la defensa de España debe ser asumida por todos los españoles como asunto de indudable trascendencia de la que depende, junto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la paz, la libertad, el respeto a nuestros intereses y la propia prosperidad. Una defensa eficaz exige la participación ciudadana, única fórmula para otorgarle continuidad y profundidad a las políticas. Por ello, se acentuará el esfuerzo

en el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa que tendrá como finalidad fomentar una conciencia de defensa de España y, en más profundidad, una cultura de la defensa.

Finalmente, la Estrategia de Seguridad nacional 2013 determina seis líneas de acción estratégica en el ámbito de actuación de la Defensa Nacional, entre las cuales, la quinta se formula como *“Fomento de la conciencia y cultura de defensa, pilares del apoyo de la sociedad española a la Defensa Nacional, prestando especial atención a la juventud”*.

En consecuencia y siguiendo las directrices enunciadas, la acción cultural del Ministerio de Defensa ha desarrollado los siguientes objetivos:

- Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y defensa y la imagen institucional de la Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales.
- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, e impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la seguridad y defensa.
- Fomentar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas.
- Impulsar la difusión y el estudio del patrimonio cultural del Departamento y continuar su inventario y conservación, incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo.

## **PRINCIPALES ACTUACIONES**

### **Personal**

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir los siguientes colectivos de personal:

#### *Personal Militar*

En este colectivo se incluye a los militares de carrera, de complemento y de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, los alumnos en centros docentes militares y los reservistas cuando se incorporen a las Fuerzas Armadas.

Para poder establecer objetivos e indicadores, se pueden distinguir dos líneas de actuación: una respecto a las plantillas y otra en relación a las políticas retributivas correspondientes, que conforman el volumen de dotaciones y los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa.

El artículo 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece el número máximo de militares profesionales en servicio activo entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 oficiales generales, oficiales y suboficiales. En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se determinará el objetivo de militares de tropa y marinería para cada ejercicio.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fija con vigencia para periodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera. En la actualidad, el Real Decreto 386/2013, de 31 de mayo, fija las plantillas reglamentarias para el período 2013-2017.

El número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar y los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministro de Defensa fija cuatrienalmente las plantillas de los Ejércitos, diferenciando los que mantienen una relación de servicios de carácter permanente o temporal, especificando las que corresponden a cada uno de los distintos empleos de cada escala y, en su caso, especialidades, y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y que para 2016 será de 79.000.

Respecto al régimen retributivo de este colectivo, que sigue el marco de la estructura retributiva de los funcionarios públicos, se encuentra regulado en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, modificado por los Reales Decretos 789/2007, de 15 de junio, 28/2009, de 16 de enero y 843/2013, de 31 de octubre. En él se establecen los conceptos retributivos que pueden percibir según la situación en que se encuentren y los destinos que ocupen, siempre en correspondencia con los conceptos retributivos y devengos contemplados para el personal civil funcionario, además de aquellos específicos de este colectivo.

### Personal del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas

Este personal se encuentra incluido presupuestariamente como personal funcionario y percibe sus retribuciones de acuerdo al Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, que crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, modificado por el Real Decreto 212/2003.

### Personal Civil Funcionario

El personal civil funcionario percibe sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de funcionarios públicos, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas, y según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

### Personal Civil Estatutario

Al personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa le es de aplicación el sistema retributivo correspondiente al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

### Personal Civil Laboral

El personal laboral, tanto fijo como eventual, percibe sus retribuciones de acuerdo al III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado suscrito el 31 de julio de 2009 y publicado por Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 2009), y en función del puesto que ocupa de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Dentro de este colectivo se incluye el personal médico interno residente MIR, amparado por Real Decreto 1146/2006, de 6 octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y que lleva a cabo su formación en el Hospital Central de la Defensa.

En el Ministerio de Defensa existen también escuelas taller y talleres de empleo acogidos al programa puesto en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal que las financia parcialmente.

## **Gastos corrientes en bienes y servicios**

Estos recursos financiarán la mayor parte de los gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. En los últimos años ha sido necesario implantar medidas urgentes de ahorro y desarrollar una estrategia de optimización de la gestión de los recursos disponibles. Se continuará con el esfuerzo de austeridad para conseguir cubrir las necesidades imprescindibles derivadas del funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Por programas se destacaría lo siguiente:

- En el programa 122M “Gastos operativos de las Fuerzas Armadas” se incluyen todos los gastos corrientes que traen consigo el despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones de las Unidades de la Fuerza, así como los de sus acuartelamientos, la alimentación y el equipo reglamentario. Además este programa contiene los créditos ampliables correspondientes a los gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis y en operaciones de mantenimiento de la paz, fuera de nuestras fronteras.

- En el programa 122N “Apoyo Logístico” se incluye lo que afecta al mantenimiento de la infraestructura, de los sistemas de armas y de los sistemas de información y telecomunicaciones, así como todos los gastos necesarios, para el funcionamiento de las Unidades y Centros Logísticos que constituyen el Apoyo a la Fuerza.

- El programa 121N “Formación del personal de las Fuerzas Armadas” engloba los gastos relacionados con la actividad docente de las Fuerzas Armadas (gastos de organización de cursos, indemnizaciones por razón de la asistencia a los mismos y todos los necesarios para el funcionamiento de los centros docentes militares, incluidas las necesarias transferencias para el sostenimiento de los centros universitarios de la defensa y el pago de profesores aportados por las comunidades autónomas).

- El programa 312A “Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas” proporciona la cobertura de los gastos necesarios para el mantenimiento y operación de la red militar hospitalaria, tales como la adquisición de productos sanitarios, el mantenimiento de material, etc. y los demás que exige el funcionamiento de los hospitales. En este programa, se incluye la asistencia integral del personal preventiva y curativa.

– El programa 121M “Administración y Servicios Generales de Defensa”, a través del que se atiende el funcionamiento de todas las unidades y organismos del Ministerio.

## **Inversiones**

En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

La reducción global del Capítulo 6 “Inversiones reales” del Subsector Estado supone que no se disponga de fondos suficientes para hacer frente a los compromisos de pago ante los consorcios internacionales y las industrias derivadas de los “Programas Especiales de Modernización” que requieren de medidas extraordinarias.

Con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales se ha avanzado en el fortalecimiento del control de los programas mediante la transferencia de los Programas Especiales de Armamento desde los Cuarteles Generales a la Dirección General de Armamento y Material.

Las principales líneas de actuación del Ministerio para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades militares necesarias, en los ámbitos: de Armamento y Material, de Infraestructura, de Investigación y Desarrollo y de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, son las siguientes:

### *Armamento y Material*

En materia de Armamento y Material las inversiones se agrupan en tres programas: Modernización de las Fuerzas Armadas (122A), Programas Especiales de Modernización (122B) y Apoyo Logístico (122N).

Los programas de modernización, incluidos en el Programa 122A, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares. Estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento de recursos materiales. Entre otros aspectos, se financia la obtención de capacidades de las Fuerzas Armadas para mando y control, guerra electrónica, inteligencia, ciberdefensa, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico.

Los Programas Especiales de Modernización, del Programa 122B, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas de material operativo o sistemas de armas que incluyen tecnologías avanzadas y requieren un largo proceso de obtención. Como se ha indicado anteriormente, las limitaciones presupuestarias del Capítulo 6 no permiten afrontar los pagos de estos Programas y se requieren medidas extraordinarias.

Por último, los programas de Apoyo Logístico, incluidos en el Programa 122N, tienen por objeto asegurar el funcionamiento de todas las unidades de las Fuerzas Armadas. Del mismo modo que los anteriores, estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento de recursos materiales. Entre otros aspectos, se incluye el mantenimiento del armamento y material en servicio (aeronaves, buques, sistemas de armas, sistemas de mando y control, sistemas de guerra electrónica, sistemas de inteligencia, sistemas de ciberdefensa, simuladores, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico).

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

### Infraestructura

Se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Plan de actuación de racionalización y utilización eficiente de las infraestructuras de la defensa.
- Plan específico (PREPIDEF-1) de actuación y ejecución de las infraestructuras de la defensa a partir de las propuestas contenidas en el documento

Propuesta para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario de la Defensa.

- Valoraciones necesarias en relación con la segunda fase, PREPIDEF-2.

Entre otros aspectos, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, siendo la base el trabajo realizado para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión.

Se continuará con las labores de reforma de la estructura del Ministerio, derivadas del informe de la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA). A este respecto, cabe significar que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha producido la integración del Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el INVIED.

Dicha Ley fue modificada por la disposición final vigésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en el sentido de que, con efectos del 1 de enero de 2015, se produce la integración efectiva del SMC en el INVIED, así como su dependencia orgánica y funcional.

De este modo, además de las funciones que ya tenía encomendadas el INVIED en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, también le corresponden las que tenía encomendadas el SMC, destacando la adición de una nueva función que recoge la ejecución de obras, con el presupuesto del propio Organismo, para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del Organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Asimismo, se ha de continuar invirtiendo en las infraestructuras cofinanciadas con la OTAN, a través del Programa de Infraestructura para la Seguridad (NSIP), de gran importancia para la potenciación de los Centros de Mando y Control.

Además de la mejora de calidad de vida del personal, se continuará atendiendo las necesidades de infraestructura de los centros universitarios de la defensa y del nuevo modelo de formación de suboficiales, se completará el traslado de unidades del EMAD a la Base de Retamares cuya implantación comenzó en 2014, se finalizará la implantación de las instalaciones de Farmacia en Colmenar Viejo y se continuarán las infraestructuras asociadas a los Objetivos de Capacidad Militar del JEMAD.

### Investigación, Desarrollo, e innovación tecnológica (I+D+i)

En este Presupuesto se mantendrán, en la medida de lo posible, las inversiones ya iniciadas en I+D+i, contribuyendo al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de las industrias españolas de la defensa.

A su vez, el planeamiento de I+D+i de la defensa se integra en la política general de innovación del Gobierno. Así, el esfuerzo de inversión en investigación se empleará, no únicamente con una finalidad militar, sino también en el incremento de la capacidad tecnológica de la industria española, favoreciendo su componente internacional fundamentalmente, a través de la Agencia Europea de Defensa, de la Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN y prestando apoyo institucional a sus iniciativas comerciales en el extranjero.

Por otra parte, se han aprobado las capacidades esenciales industriales para la defensa, aquellas que son necesarias tanto para satisfacer a las Fuerzas Armadas como para lograr competitividad tecnológica para la industria nacional. Así mismo, se ha puesto en marcha un nuevo enfoque de las inversiones en defensa a partir de las citadas capacidades esenciales, priorizando la inversión en proyectos tecnológicos. Además, se está elaborando la estrategia tecnológica de la Defensa (ETID), que tiene como objetivo establecer las prioridades tecnológicas para los próximos años alineadas con las capacidades esenciales identificadas y con las necesidades planteadas por el JEMAD en los Objetivos de Capacidades Militares.

El Ministerio actúa tanto desde el subsector Estado como desde sus Organismos Autónomos.

Dentro del subsector Estado sobresale la continuación de los programas referentes a las “plataformas, propulsión y armas”, “sensores y guerra electrónica”, “gestión y cooperación tecnológica”, “tecnología de la información y comunicación” y otros.

Además se estima conveniente seguir colaborando en el desarrollo de nuevos proyectos en I+D+i a través de la Compra Pública Innovadora (CPI) que trata de orientar las compras que realizan las Administraciones Públicas, fomentando el desarrollo tecnológico de las empresas e incentivando a las que hagan propuestas más innovadoras en su oferta, y que se materializa en contratos que engloban una primera fase de I+D+i, unida a una segunda fase de producción, usualmente corta. La primera fase, de “I+D+i”, cuenta con la financiación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía y Competitividad). La financiación de la segunda fase, “producción”, debe proceder de las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de

Defensa relativas a adquisiciones y que facilitará una mayor capacitación tecnológica de las empresas del sector.

Dentro del subsector Organismos Autónomos, los programas de Investigación y Desarrollo se van a ejecutar en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

### *Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS)*

Las líneas de actuación para 2016, en el ámbito de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones se desarrollarán de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Continuar con la ejecución de las actividades destinadas al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan, principalmente las asociadas con la Infraestructura Tecnológica (Plataforma Corporativa de Sistemas de Información y Aplicaciones, Plataforma de Almacenamiento Corporativo, Plataforma de Servicios Comunes, Plataforma Hardware y Servicios Básicos de Red, Plataforma de Telecomunicaciones y Plataforma de Seguridad).

- Dar continuidad al sostenimiento de los sistemas de información que sustentan las capacidades de las Fuerzas Armadas en sus distintos ámbitos funcionales: gestión de personal, gestión económica, gestión sanitaria, gestión de procesos formativos, etc. En su caso se podrán abordar evoluciones en los citados sistemas de información para incorporar nuevas funcionalidades imprescindibles para continuar posibilitando el desarrollo de las funciones de las distintas unidades y órganos del Departamento y continuar la implantación de los sistemas de información críticos actualmente en curso.

- Mantener las actividades en curso destinadas a asegurar e incrementar la interoperabilidad en los ámbitos operativos. A nivel nacional se continuará colaborando con el Desarrollo de la Estrategia de Seguridad Nacional y en el Sistema Nacional de Gestión de Crisis; y derivado de la participación de España en la OTAN se seguirá profundizando en la capacidad de compartir información en red para su empleo en las operaciones.

- Consolidar el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información y la Ciberdefensa en su vertiente tanto normativa como organizativa y tecnológica.

- Optimizar el empleo de los recursos financieros y materiales sin pérdida de eficacia, reforzando la integración de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y de Obtención, así como la posterior consolidación de esos procesos.

Estos objetivos deberán adaptarse al proceso de implantación de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, una vez sea aprobada. En ella se contemplarán actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa, para constituir la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D), con lo que, entre otros aspectos, se prevé unificar contratos de servicios de los sistemas de información y telecomunicaciones, normalizar su diseño y desarrollo a través de arquitecturas y reorganizar los servicios por catálogos, todo ello para mejorar su eficacia y eficiencia.

Además, los objetivos también se adaptarán a la aprobación de la Estrategia TIC de la AGE y la puesta en marcha del proceso de Transformación Digital en ella prevista, que unido a la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, obligarán a una revisión de procedimientos de gestión del propio Departamento y tendrán como consecuencia la reorganización de determinados órganos para optimizar la eficacia de sus cometidos al asumir la digitalización de los procedimientos administrativos.

A través de la consecución de estos objetivos se persigue contribuir, en la medida de lo posible, a la modernización, optimización e incremento de la agilidad y eficiencia de la actividad del Ministerio de Defensa a través del empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## **Transferencias**

En este apartado de la actuación presupuestaria del Ministerio de Defensa, hay que distinguir entre transferencias corrientes y de capital y entre transferencias internas y externas al Departamento.

Las transferencias corrientes del Ministerio tienen dos aplicaciones fundamentales:

- **Internas**, que se dirigen a financiar gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Asimismo, en los presupuestos de 2016 también se realizan transferencias internas al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para cubrir los gastos destinados a abonar la compensación

económica por carencia de vivienda, principal medida de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, recogida en la Ley 26/1999, de 9 de julio.

– **Externas**, entre las que se destacan las transferencias a los centros universitarios de la defensa y a las comunidades autónomas para compensar los gastos en profesorado del nuevo modelo de suboficiales, a Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa (especialmente la cuota de participación en la OTAN) y, en menor cuantía, las destinadas a organizaciones, instituciones, asociaciones y sociedades, cuyo fin es apoyar proyectos que desarrollen estudios y actividades destinadas a promover la cultura de defensa, fomentando el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad de España y de los españoles.

Las transferencias de capital se destinan a atender las inversiones de los centros universitarios de la defensa y parte de la actividad inversora del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).